

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Verbal de Restitución de Bien Inmueble Arrendado
RAD: 760013103019-2020-00150-00

SANTIAGO DE CALI, TREINTA (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Revisado el plenario advierte el despacho que en escrito del 02 de mayo de 2022 la parte actora informó que la Alcaldía de Santiago de Cali no había asignado fecha para la diligencia de entrega del inmueble objeto de restitución – Despacho Comisorio No. 012-

A la fecha no obra en el plenario informe respecto al trámite realizado, por tanto, se requerirá a la parte demandante para que manifieste al despacho el estado del mismo.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que informe al despacho el estado del trámite del despacho comisorio No. 012 con destino al alcalde de Santiago de Cali.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 092 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: MAYO 31 -2023

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a101537e2eb6b53f8b3faf22f3a1a5bfd3801c85d7059979e63d80881b30af9a**

Documento generado en 30/05/2023 10:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>